## RESOLUCION No. 03-G-IJ-() () () 5684

# VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

#### CONSIDERANDO:

QUE el 5 de junio de 2003, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Suplente del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima TURISCAL S.A.;

QUE el abogado Jorge Torres Soto, ha presentado copias de digha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE se ha presentado certificado de Afiliación a la Cámara de Turismo de Galápagos;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el serjor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; y, ADM-03140 de 9 de abril de 2003;

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de TURISGAL S.A., con domicílio en la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno San Cristóbal, Provincia de Galápagos, con un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones de UN DOLAR cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón **C**uayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón San Cristóbal: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Puerto Baquerizo Moreno San Cristóbal, Provincia de Galápagos. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

**5** SET. 2003

Alb. ✔ Totor Anonundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

LGP Cecilia

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL Provincia de Galápagos

Repertorio No. 013

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA TURISGAL S.A. CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 1,600.00 CAPITAL SUSCRITO: US \$ 800,00

En la presente fecha, se procede a inscribir en el Tomo 11 del año 2004, a fojas No. 256 a 279, del Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal, LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA TURISGAL S.A.

Puerto Baquerizo Moreno 03 de junio de 2004.

Lic. Patricia Calcedo Mogrovejo
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL

